



EDITORIAL 3

- El mapa local.

NOTICIAS 4

- Todos los ayuntamientos navarros presentan proyectos al Fondo Estatal de Inversiones Locales.
- La reforma del mapa local inicia su segunda fase.
- Aprobado el Reglamento del Plan

de Inversiones Locales 2009-2012.

- Más de 6.000 colombianos y peruanos podrán votar en las próximas elecciones municipales en Navarra.

CONTRAPUNTO 10

- Otras cosas.
- Claves del mes.
- Revista de prensa.

LEGISLACION 12

PUBLICACIONES 13

- Comunicar sin discriminar.



JURISPRUDENCIA 14

- Sobre la ejecutividad de las sanciones administrativas.

EL MES EN EUSKERA 15

INFORME 16

- Asamblea ordinaria de la FNMC.



REPORTAJE 20

- Bargota, belleza rural.

editorial



EL MAPA LOCAL

Es de suponer que el presente año continúen las gestiones para afrontar una cierta reforma del mapa local. Presentado ya el correspondiente informe al Parlamento, ahora es la Cámara, o al menos los partidos políticos que tienen representación en la misma, los que habrán de realizar los análisis oportunos y, sobre todo, extraer las conclusiones que den pie a las medidas que deberían racionalizar un panorama con más de 700 entidades locales.

Encontrar la solución más adecuada es tarea complicada, sobre todo porque cualquiera que se arbitre tendrá sus pros y sus contras. Pero en todo caso, cada uno de los agentes implicados deberá tener en cuenta algunas consideraciones previas.

Así, los políticos del ámbito autonómico valorarán, sin duda, que no se puede hacer una reforma de las Administraciones Locales si éstas no están de acuerdo con la propuesta. Por su parte, las corporaciones municipales y concejiles deberán tener en cuenta que la actual estructura minifundista les limita enormemente para el ejercicio eficaz de una buena parte de sus competencias. Y todos tendrán que tener como norte conseguir los mejores servicios para los ciudadanos con la máxima rentabilidad de los recursos públicos.

Y además, habrá que tener en cuenta otros factores, como la historia, que no se puede borrar de un plumazo, o la idea de que la eficiencia económica no es un valor absoluto en política, y a veces hay que perder parte de la misma para ganar en democracia, por ejemplo. ●



Los ayuntamientos navarros presentan 602 obras al Plan Estatal de Inversiones

Todos los ayuntamientos navarros han presentado obras al Plan Estatal de Inversión Local, pese a las urgencias con que han tenido que hacerlo, si bien algunos

de ellos lo han hecho de forma mancomunada. La inversión total prevista es de 106.998.152 euros, frente a los 107 asignados para todos los consistorios de la

Comunidad. La delegada del Gobierno en Navarra, Elma Saiz, estima que con estas inversiones se crearán más de 5.000 puestos de trabajo directos.

El Fondo Estatal es una iniciativa del Gobierno central dotada con 8.000 millones de euros, promovida con el objeto de que los ayuntamientos realicen obras con las que paliar el aumento del paro en esta fase de la crisis económica. De su magnitud da muestra el hecho de que, en el caso de Navarra, el promedio de obras que hará cada entidad local con cargo al mismo ronda la cifra de 2,2.

La obra más cara de las aprobadas por el Ministerio hasta el cierre del plazo de presentación de proyectos es la de una fase de la ciudad deportiva del barrio pamplonés de San Jorge, cuyo presupuesto asciende a 4,7 millones de euros. En aquella fecha, la más barata era una barandilla para Gallués, que costará 928 euros.

En general, muchas de las obras son de pequeña o mediana magnitud o no requieren grandes proyectos, entre otras cosas por la falta de plazos. Por otra parte, buena parte de las obras elegidas requieren de usos intensivos de mano de obra, con lo cual cumplen con el espíritu del Fondo, de crear empleo. Rehabilitaciones, construcciones o habilitación de espacios públi-



El Ayuntamiento de Uztama será rehabilitado con cargo al Fondo Estatal.

EN 2 PALABRAS

Lluvia de millones que dinamizarán la construcción

La cantidad de dinero asignada al Fondo Estatal de Inversiones Locales es sin duda muy importante y va a suponer una buena aportación para paliar el aumento del paro, especialmente en el sector de la construcción.

cos, o mejora de calles, son algunos de las mismas.

Tras la aprobación de las obras por el Ministerio, los ayuntamientos disponían de un mes para adjudicarlas, mediante el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de Contratos estatal ■

La Reforma del mapa local de Navarra inicia su segunda fase

La segunda fase del proceso iniciado por el Departamento de Administración Local para reformar el mapa de las entidades locales ha iniciado su segunda fase, con la remisión del mismo al Parlamento de Navarra el pasado 16 de diciembre. Previamente, y con carácter más protocolario que de consulta, se había enviado también a la FNMC.

Esta iniciativa de la consejera Salanueva responde a su compromiso de presentar en esta legislatura una propuesta para mejorar y racionalizar los servicios que prestan las entidades locales, que entre municipios, concejos y mancomunidades suman la cifra de 704.

El documento presentado por el Departamento parte de un análisis de la prestación de estos

servicios en cada municipio y propone un modelo basado en la voluntad de asociación para la gestión de servicios y la búsqueda de fórmulas asociativas.

La propuesta se basa en la zonificación realizada por la Estrategia Territorial de Navarra y propone la creación de grandes mancomunidades de interés general que asumirían competencias como el abastecimiento y

el saneamiento de agua, las actividades deportivas, la protección del medio ambiente o la defensa de los consumidores.

A partir de ahora, es previsible que el Parlamento de Navarra cree un grupo de trabajo o asigne a la comisión correspondiente el estudio del documento y que la FNMC sea escuchada por la Cámara ■

SERVICIOS PARA AYUNTAMIENTOS



Todos los servicios técnicos que su Ayuntamiento pueda necesitar en una sola llamada



- MEMORIAS TÉCNICAS: PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRAS
- INVENTARIOS DE BIENES Y DE DERECHOS
- TASACIONES
- GESTIÓN DE EXPROPIACIONES
- ASISTENCIAS TÉCNICAS: CONTROL EXTERNO DE PROYECTOS EN MARCHA
- INFORMES PERICIALES

proyectarte



Tasaciones y Consultoría S.A.

C/Esparza, 5 • 31190 Cizur Menor (Navarra) T. 948 26 12 12/ F. 948 23 93 98
www.proyectarte.info / proyectarte@proyectarte.info

Más de 6.000 colombianos y peruanos podrán votar en las próximas municipales en Navarra

El Gobierno central ha iniciado ya, con sendos canjes de notas (instrumento diplomático equivalente a un acuerdo), el proceso para que los ciudadanos colombianos y peruanos puedan votar en las próximas elecciones municipales españolas.

Como se sabe, la Constitución permite ejercer este voto a los ciudadanos europeos o de países con los que se haya firmado un acuerdo de reciprocidad y la pasada legislatura se pusieron en marcha iniciativas para posibilitar el voto municipal de los inmigrantes, sin que llegaran a materializarse.

Esta vez parece que las cosas llegarán a buen puerto con Colombia y Perú, y se estudia la posibilidad con otros países latinoamericanos, como Ecuador o Argentina. Sin embargo, en el caso ecuatoriano, es preciso que antes aquél país reforme su Constitución para que puedan votar los ciudadanos españoles, y respecto de Argentina, la legislación regional es variada y dificulta la solución.

En Navarra había en 2008 un total de 4.437 colombianos y 1.931 peruanos.

Para que puedan votar en las municipales de 2011, el Gobierno español exigirá cinco años de residencia (lo cual equivale al permiso de residencia permanente) y estar inscrito en el censo electoral ■

Aprobado el reglamento que desarrolla la Ley Foral de atención y protección a la infancia y la adolescencia

El Gobierno de Navarra ha aprobado, por decreto foral, el reglamento que desarrolla parcialmente la Ley Foral de promoción, atención y protección a la infancia y la adolescencia. Esta

norma regula la intervención de las Administraciones en casos de desprotección. El decreto ha acogida buena parte de las aportaciones realizadas por la FNMC.

Son objeto del reglamento el régimen jurídico del personal especializado que presta su trabajo en la entidad pública competente en materia de protección de menores; el régimen jurídico y procedimental de la Comisión Valoración, órgano colegiado competente para informar acerca de determinadas situaciones de desprotección; la intervención administrativa ante determinadas actividades, medios y productos, especialmente lo referente a establecimientos y espectáculos públicos, publicaciones, medios audiovisuales, telecomunicaciones y telemáticos, la publicidad y el consumo; las medidas cautelares, las situaciones de desprotección, el acogimiento familiar y, finalmente, el seguimiento, modificación y extinción de las medidas de protección.

También se establecen la descripción, el perfil profesional y las funciones del personal que trabaja en la entidad pública competente en materia de protección del menor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Comisión de Valoración

Por su parte, el capítulo tercero regula la naturaleza, funciones, composición y régimen de procedimiento de la Comisión

de Valoración, que va a ejercer sus funciones, no en todas las intervenciones propias del ámbito de la protección del menor, sino únicamente en los casos que se consideran más graves y relevantes, como son informar sobre la declaración y/o el cese de las situaciones de desamparo, así como sobre las medidas que impliquen la gestión de la guarda de menores en situación de desprotección y sobre los cambios de guarda y recursos de protección.

En el capítulo cuarto se regula la intervención administrativa ante determinadas actividades, medios y productos, especialmente los relativos a los establecimientos y espectáculos públicos, las publicaciones, los medios audiovisuales, de telecomunicaciones y telemáticos, la publicidad, el consumo y el comercio.

Desprotección, desamparo, riesgo y acogimiento familiar

Además, en el capítulo quinto se regulan algunos aspectos de las situaciones de desprotección. Entre otros:

- La articulación de atenciones inmediatas y medidas cautelares para supuestos de urgencia y especial gravedad.
- La evaluación de las situacio-

nes de riesgo de desprotección, concretando el nivel de cada caso como leve, moderada y severa; y la situación de desamparo; y en ambas situaciones los objetivos, los programas y los niveles de cada acción protectora.

- Las situaciones de riesgo, una nueva medida protectora que amplía las medidas tradicionales en caso de desprotección o desamparo.
- El procedimiento para la declaración de una situación de desprotección y las figuras tanto de tutela administrativa como de guarda voluntaria.

Por último, los capítulos sexto y séptimo regulan el acogimiento familiar y establecen los mecanismos de seguimiento, modificación y extinción de todas las medidas protectoras comprendidas en el decreto foral ■

CONCEJO
también en Internet

www.fnmc.es



La Agencia Estatal del BOE ofrece a los ayuntamientos un convenio para facilitar el acceso de los ciudadanos a la edición digital

La edición en papel ya no se publica

El Boletín Oficial del Estado ya no se publica en papel. A partir de ahora se puede consultar en su versión digital. Para facilitar el acceso a la misma de los ciudadanos, la Agencia Estatal del BOE y la Federación Española de Municipios y Provincias han firmado un acuerdo marco al que se pueden adherir ahora los ayuntamientos que lo deseen, mediante la firma de un convenio individualizado.

Los ayuntamientos que lo suscriban se comprometen a facilitar la consulta gratuita del BOE en las oficinas de atención al ciudadano y en las bibliotecas públicas (de esto último ya se

han ocupado los responsables de la Red de bibliotecas públicas de Navarra). Además, se comprometen a facilitar a las personas que lo soliciten una copia impresa de las disposiciones, actos o anuncios que requieran, o del diario completo, mediante, en su caso, la contraprestación que proceda.

Por su parte, la Agencia del BOE se compromete a dar respuesta de forma inmediata a cualquier consulta que le formulen las oficinas de información y atención al ciudadano, telefónicamente o por correo electrónico.

El modelo de convenio puede



obtenerse en la página web de la FNMC (www.fnmc.es) ■

Imagen del BOE digital.

El Ministerio del Interior se encarga desde ahora del pago y el alta y la baja en la Seguridad Social de los trabajos en beneficio de la comunidad

El Ministerio del Interior se encargará desde ahora de las obligaciones de alta y baja en la Seguridad Social de los penados a trabajos en beneficio de la comunidad, y del pago de las obligaciones que se generan. A tal efecto, el Gobierno central ha aprobado un real decreto que ha sido publicado en el BOE número 16 de 2009.

Hasta ahora, eran las entidades (en muchos casos ayuntamientos) en las que se cumplían las penas, las que tenían que realizar la tramitación ante la Seguridad Social y pagaban la cuota relativa a accidentes de trabajo.

El pasado año, con motivo del cambio de legislación penal, y en especial por la criminalización de la conducción bajo los efectos del alcohol, se multiplicó el número de penas a trabajos en beneficio de la comunidad, razón por la cual, los Servicios Sociales Penitenciarios pidieron a los ayuntamientos que crearan o aumentaran el número de plazas.



Imagen de una reunión convocada por la Delegación y la FNMC para animar a los ayuntamientos a crear plazas de TBC.

En este sentido, dichos Servicios y la propia FNMC realizaron una campaña de difusión sobre esta especialidad de pena, y de fomento para la creación de plazas. Los resultados de la misma fueron el aumento del

número de ayuntamientos con este servicio de 13 a 43, y de las plazas, de 43 a 184.

No obstante, se consideraba que las gestiones necesarias ante la Seguridad Social y la obligación de pagar pequeñas cantida-

des a ésta podían suponer un freno para la creación de plazas. Ahora, el Gobierno central ha removido este obstáculo mediante la atribución al Ministerio del Interior de estas exigencias ■

Tres ayuntamientos, la Mancomunidad de la Comarca y el Fondo Municipal ponen en marcha un proyecto trienal de cooperación al desarrollo

Los Ayuntamientos de Estella, Burlada y Egués, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo que gestiona la FNMC para casi un centenar de entidades locales han puesto en marcha el proceso para ejecutar un proyecto de cooperación al desarrollo durante el trienio 2009-2011. A tal efecto, firmaron el un convenio, el pasado 27 de enero, la alcaldesa de Estella, Begoña Ganuza, el teniente de alcalde de Burlada, José Manuel Urroz, el alcalde de Egués, José Anastasio Andía, el presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Javier Torrens, y el presidente de la FNMC, Jesús María García Antón.

Tras la citada firma, los pro-

motores convocarán a las ONG para que presenten sus proyectos, que deberán incluir, en todo caso, un apartado dedicado al conocimiento de las poblaciones de las respectivas comunidades y la sensibilización. La aportación global anual será de más de 93.000 euros.

Esta es la segunda ocasión en la que varios ayuntamientos y el Fondo Municipal promueven conjuntamente la ejecución de un proyecto de cooperación al desarrollo trienal. En años anteriores, mediante con el mismo modelo, se financió la instalación de cinco sistemas de agua potable, la construcción de letrinas para las mismas comunidades, acciones de reforestación y otras de formación en salud y organización ■



Un momento de la firma del convenio.

Aprobado el reglamento que desarrolla la ley del Plan de Inversiones Locales 2009-2012

El Gobierno de Navarra aprobó, el pasado 19 de enero, el reglamento que desarrolla la Ley Foral del Plan de Inversiones Locales 2009-2012. El documento cuenta con el informe favorable de la Comisión Foral de Régimen Local.

El reglamento expone, entre otras cuestiones, las fórmulas que se aplicarán a la hora de valorar y seleccionar los proyectos que presenten las entidades locales para su inclusión en el Plan de Inversiones Locales 2009-2012.

Regula también las inversiones de libre determinación, otra de las novedades incorporadas al Plan de Inversiones Locales respecto a los anteriores planes de infraestructuras.

Incluye, además, las novedades que se han incorporado al PIL para facilitar más ayudas y acercar las características de las actuaciones a las necesidades reales de las entidades locales.

Así, establece, por ejemplo, que la renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en calles con igual o menor anchura de 15 metros implicará necesariamente la renovación de la pavimentación de esas calles, o que, en el caso de que las entidades soliciten sólo renovar la pavimentación, deberán acreditar el buen estado de las redes.

El reglamento facilita, asimismo, que las entidades locales que, aun ordenando internamente sus cementerios no tengan suficiente espacio para sus enterramientos, puedan acceder a las ayudas para ampliar la capacidad de estos recintos ■

La Fundación ASPACE busca nuevos ayuntamientos en los que emplear a sus discapacitados

La Fundación Aspace ha solicitado al presidente de la FNMC el apoyo de los ayuntamientos para emplear a las personas con discapacidad que están a su cargo. La crisis económica ha afectado a una parte importante de las actividades que viene desarrollando la asociación.

La Fundación Aspace para el Empleo viene colaborando con diversos ayuntamientos de Navarra, prestando servicios mediante concursos o trabajos esporádicos. Entre dichos ayuntamientos están los de Bera, Iza o la Cendea de Cizur.

En la oferta de servicios cabe citar los siguientes:

- Mantenimiento de zonas verdes y desbrozo de vegetación.
- Limpieza viaria.
- Limpieza y mantenimiento de edificios.
- Gestión de cementerios.
- Mantenimiento de mobiliario

- urbano y pequeñas reparaciones.
- Mantenimiento de alumbrado público.
- Servicio de correo interno y reparte de documentaciones.
- Acondicionamiento de espacios para eventos.
- Planes de emergencias para nevadas, etc.

Aspace recuerda, en su oferta, que la Ley Foral de Contratos prevé la posibilidad de que las Administraciones puedan "reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a talleres protegidos o reservar su ejecución a determinadas empresas en el marco de programas de empleo protegido cuando la mayoría de los trabajadores sean personas discapacitadas que, debido a la índole o la gravedad de sus deficiencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales" ■



La UE convoca subvenciones para diversos acciones en el marco del programa "Europa con los ciudadanos"

La Unión Europea ha realizado una convocatoria de subvenciones, de las que se pueden beneficiar las colectividades locales, en el marco del programa "Europa con los ciudadanos".

Son objetivos de este programa el intercambio de experiencias y valores entre europeos de distintos Estados, promover acciones y reflexiones sobre la ciudadanía y la democracia europeas, acercar Europa a los ciudadanos, e impulsar la interacción entre ciudadanos y organizaciones.

Las acciones financiables pueden ser promovidas por entes públicos y por organizaciones sin ánimo de lucro.

El programa financia las siguientes áreas de actividad:

- En el marco de la Medida 1 (Hermanamiento de ciudades):
 - Encuentros de ciudadanos en el marco del hermanamiento de ciudades.
 - Creación de redes temáticas entre ciudades hermanadas.
- En el marco de la Medida 2 (Proyectos de ciudadanos y medidas de apoyo):
 - Proyectos de ciudadanos.
 - Medidas de apoyo.
 - La sociedad civil activa en Europa.
- En el marco de la Medida 3 (Apoyo a proyectos iniciados por organizaciones de la sociedad civil):

- Actuaciones de concienciación relacionadas con Europa. Las solicitudes pueden presentarse de forma escalonada y el porcentaje de financiación puede

de alcanzar el 80%.

Se puede obtener más información en las siguientes direcciones:

http://ec.europa.eu/citizenship/index_en.html

http://eacea.ec.europa.eu/citizenship/index_en.htm

http://eacea.ec.europa.eu/citizenship/index_en.htm ■

Una ley agilizará el procedimiento sancionador por infracciones de tráfico

Las sanciones de tráfico se verán agilizadas en breve.

Las Cortes Generales están tramitando en estos momentos un proyecto de ley para modificar el sistema sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. Entre las carencias que se quiere subsanar cabe citar la larga duración del procedimiento, o el complejo sistema de notificaciones.

Las propuestas de modificación que recoge el proyecto de ley, que ya está tramitando el Congreso de los Diputados, se orientan a dotar a este procedimiento sancionador en materia de tráfico de las especificidades que le diferencian de otros procedimientos administrativos comunes.

Se propone un procedimiento abreviado que permita al infractor concluir en quince días mediante el pago voluntario de una multa cuyo importe, además, se verá reducido en un 40%.

Se regula también un sistema notificador más ágil, en el que



bastará una notificación domiciliaria en lugar de tres, a la vez

que se establecerá un sistema de notificación telemática ■

PAPELERÍA - IMPRENTA **Pedro I, nº 3 (Iturruma) - 31007 PAMPLONA**

☎ 948 36 56 76 fax: 948 365675

E-mail: papeleriasanchez@papeleriasanchez.com

www.papeleriasanchez.com

es la herramienta útil, tanto para empresas como usuarios particulares, que facilita la realización de pedidos de material de oficina, papelería y consumibles informáticos, entre otros.

MATERIAL DE OFICINA COMPLEMENTOS DE INFORMÁTICA MAQUINAS DE OFICINA SELLOS DE CAUCHO ROTULOS ENGUADERNACIÓN BANDERAS	PROGRAMAS DE FIESTAS REVISTAS CARTELES FOLLETOS SOBRES Y CARTAS MODELACIÓN SERIGRAFÍA
---	--

Otras cosas

Cien kilómetros transitables para peatones y bicis tendrá el futuro parque fluvial de la comarca de Pamplona, si se cumplen los planes de la Mancomunidad, gestora del mismo. A los 33 kilómetros actuales se sumarán otros 67, distribuidos en cinco ríos (Arga, Ulzama, Urbi, Elorz y Sadar). El parque afectará a cinco municipios más que los actuales. En la foto, riberas de Villava.



Por otra parte, la misma **Mancomunidad de la Comarca ha aprobado los precios del compost para 2009, que como siempre incluyen descuentos para las entidades locales**. El de 12 milímetros cuesta a dichas entidades 17,38 euros por metro cúbico; el de recebo de primera, 31,58 euros la tonelada; y el de recebo de segunda 28,09 euros la tonelada. El sustrato para plantaciones, compuesto a mitades por composta y turba rubia, cuesta 45,33 euros por metro cúbico.

En este sentido, cabe decir que **la basura generada en la comarca de Pamplona**



ya no crece. Entre 2007 y 2008 sólo lo hizo en un 0,45%. En el mismo periodo el número de habitantes sólo aumentó en un 0,2%. Sin embargo, la cantidad total de materiales recuperados se ha incrementado en un 7,8%. En la imagen, contenedores de la Mancomunidad.

La Mancomunidad de Residuos de la Ribera tendrá en funcionamiento para finales de año una planta de tratamiento de residuos sólidos industriales. La instalación estará en el centro de residuos de El Culebrete y tratará alrededor de 5.000 toneladas de las 50.000 que se generan.

CLAVES DEL MES

1 Todos los ayuntamientos navarros han presentado sus proyectos al Fondo Estatal de Inversiones Locales. Al final, más de 100 millones de euros gestionados con eficacia servirán para mejorar las infraestructuras y las dotaciones municipales y para frenar en lo que se pueda el paro. En todo caso, tal vez habría sido bueno que los ayuntamientos contaran con un margen de un par de meses más para planificar sus obras y adjudicarlas.

2 Previsiblemente, nuestros vecinos colombianos y peruanos podrán votar en las próximas municipales. Ellos viven en el mismo pueblo y pagan los mismos impuestos que los demás; es de justicia que puedan participar en las decisiones sobre el futuro de la comunidad.

3 La crisis económica golpea también a los disminuidos. La Fundación Aspace pide a los ayuntamientos que contraten sus servicios. La normativa habilita expresamente esta posibilidad y los trabajadores de la Fundación tienen experiencia en diversos trabajos municipales.



4 El BOE ya no se edita en papel. Ahora hay que buscarlo en Internet. La Agencia del BOE invita a los ayuntamientos a firmar un convenio que facilite su acceso a los ciudadanos.

El nuevo Estatuto del Gobierno Local, la negociación del nuevo modelo de financiación y la ejecución de los proyectos financiados con el Fondo Estatal de Inversión Local convertirán a los Ayuntamientos en protagonistas destacados del año que acaba de comenzar. Los Gobiernos Locales afrontan 2009 con la responsabilidad de ayudar al país a salir de la crisis, desde su ámbito de actuación, pero también esperando respuestas a sus demandas históricas de mayor presencia institucional y de mayor capacidad para afrontar los retos sociales y económicos que los ciudadanos les reclaman como Administración más cercana a la gente de la calle.

(...)

Un nuevo modelo de financiación local, estable y suficiente

El nuevo Modelo de Financiación Local, estable, suficiente y duradero, deberá contar con tres ejes principales: un sistema de participación de los Gobier-

nos Locales en los Ingresos del Estado (PIE) que cuente con recursos adicionales, un sistema garantizado por el Estado de participación de los Gobiernos Locales en los Ingresos Tributarios de las Comunidades Autónomas (PICAs) y un sistema fiscal propio, con mayor capacidad de gestión y más autonomía.

2009

EN CLAVE MUNICIPALISTA

— — —
Carta Local; Nº 210

Todo ello bajo los principios de suficiencia global, autonomía, corresponsabilidad fiscal, transparencia y lealtad institucional.

(...)

Estatuto del Gobierno Local

El Estatuto del Gobierno Local debe superar la actual Ley Regu-

ladora de las Bases del Régimen Local, que es de 1985. El Gobierno tiene la intención de presentar en los próximos meses el contenido del Proyecto de Ley de Gobierno Local y la Ministra Elena Salgado ha anunciado que quiere "un gran debate y un gran consenso". Durante una comparecencia en el Senado, el pasado mes de diciembre, afirmó que este proyecto de ley contribuirá de manera "decisiva" a adecuar la regulación básica local a las demandas y oportunidades de la realidad actual, "sensiblemente distinta" a la existente cuando se aprobó la norma actual vigente.

(...) La FEMP pedirá que el nuevo marco competencial que se defina recoja más fielmente las responsabilidades reales que en la práctica asumen ya los Gobiernos Locales. Una responsabilidad que, además, deberán contar con la correspondiente financiación.

La gestión de la contabilidad y la elaboración de cuentas y presupuestos, un nuevo servicio de



Gesserlocal.s.l.

La gestión de la contabilidad y la elaboración de cuentas y presupuestos municipales o concejiles precisan de personal técnico del que no siempre disponen las entidades locales. Por eso Gesserlocal presta, entre otros, los siguientes servicios:

- ◆ **Gestión de la contabilidad a la medida de las necesidades de la entidad local, en las oficinas de la propia entidad si ésta dispone de medios.**
- ◆ **Elaboración de cuentas y presupuestos. Apoyo a las necesidades puntuales que pueda tener una entidad.**

Iñigo Arista, 16 bajo. Tfno: 948 27 47 52 Fax: 948 27 44 76 – 31007 PAMPLONA



BON N° 148; *viernes, 5 de diciembre de 2008*

Plan de control e inspección en materia de vivienda. Orden Foral 330/2008, de 22 de octubre, del Consejo de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba el Plan de Control e inspección en materia de vivienda para los años 2009 y 2010.

BON N° 157; *viernes, 26 de diciembre de 2008*

Calendario Laboral para el personal de la Administración Foral y sus Organismos Autónomos. Orden Foral 521/2008, de 19 de diciembre, del Consejo de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueba el calendario laboral del año 2009 para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos.

BON N° 159; *miércoles, 31 de diciembre de 2008*

Ley Foral de Presupuestos. Ley Foral 21/2008, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009.

Ley de modificaciones tributarias. Ley Foral 22/2008, de 24 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

Días inhábiles. Decreto Foral 129/2008, de 29 de diciembre, por el que se declaran los días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra a efectos de cómputo de plazos para el año 2009.

BON N° 1; *viernes, 2 de enero de 2009*

Ayudas a las entidades locales para programas de prevención y promoción de la salud. Resolución 2454/2008, de 24 de noviembre, de la Directora General de Salud, por la que se prueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, otras instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro para programas de prevención y promoción de la salud, durante el año 2009.

BON N° 2; *lunes, 5 de enero de 2009*

Promoción de polígonos industriales locales. Resolución 3689/2008, de 26 de noviembre, de la Directora General de Empresa, por la que se incrementa la dotación presupuestaria de la convocatoria para la concesión de subvenciones a la promoción de polígonos de actividades econó-

micas de ámbito local para el año 2008, con un importe de 228.357,21 euros.

BON N° 5; *lunes, 12 de enero de 2009*

Subvenciones a entidades locales destinadas al empleo social protegido. Orden Foral 457/2008, de 30 de diciembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades de iniciativa social para el año 2009, destinada a ayudas para el empleo social protegido.

BON N° 8; *lunes, 19 de enero de 2009*

IVA. Decreto Foral 1/2009, de 12 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor añadido, aprobado por Decreto Foral 86/1993, de 8 de marzo.

BON N° 9; *miércoles, 21 de enero de 2009*

Ayudas para la implantación de sistemas públicos de alquiler de bicicletas. Resolución 3917/2008, de 11 de diciembre, de la Directora General de Empresa, por la que se aprueba la convocatoria del año 2008 de subvenciones a entidades locales para la implantación de sistemas públicos de alquiler de bicicletas.



BOE N° 293; *viernes, 5 de diciembre de 2008*

Poder Judicial. Ley Orgánica 2/2008, de 4 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, complementaria de la Ley para la ejecución en la Unión Europea de Resoluciones que impongan sanciones pecuniarias.

BOE N° 296; *martes, 9 de diciembre de 2008*

Días inhábiles. Resolución de 28 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2009, a efectos de cómputo de plazo.

BOE N° 297; *miércoles, 10 de diciembre de 2008*

Entidades Locales. Estructura Presupuestos. Ámbito Estatal. Orden EHA/3565/2008, de 3 de

diciembre, por la que aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Programa de Inserción Sociolaboral para mujeres y víctimas de violencia de género. Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género.

Fondo Estatal de Inversión Local. Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial de Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

BOE N° 298; *viernes, 11 de diciembre de 2008*

Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo. Real Decreto 1976/2008, de 28 de noviembre, por el que se modifica el Estatuto del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, aprobado por el Real Decreto 868/2005, de 15 de julio.

BOE N° 308; *martes, 23 de diciembre de 2008*

Medio Ambiente. Real Decreto 2090/1008, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

BOE N° 309; *miércoles, 24 de diciembre de 2008*

Presupuestos Generales del Estado. Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación Real Decreto 2066/2008, de 12 de noviembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

BOE N° 310; *viernes, 25 de diciembre de 2008*

Propiedad Intelectual. Ley 3/2008, de 23 de diciembre, relativa al derecho de participación en beneficio de una obra de arte original.

Medidas Tributarias. Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de

devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria.

BOE Nº 311; *viernes, 26 de diciembre de 2008*

Explotaciones Agrarias. Renta de Referencia. ORDEN ARM/3772/2008, de 5 de diciembre, por la que se fija para el año 2009 la renta de referencia.

BOE Nº 312; *sábado, 27 de diciembre de 2008*

Padrón Municipal de Habitantes. Real Decreto 2124/2008, de 26 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2008.

BOE Nº 314; *martes, 30 de diciembre de 2008*

Seguridad Social. Pensiones. Real Decreto 2127/2008, de 26 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2009.

Salario mínimo interprofesional. Real Decreto 2128/2008 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2009.

BOE Nº 315; *miércoles, 31 de diciembre de 2008*

Plan Estadístico Nacional. Real Decreto 2125/2008, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2009 del Plan Estadístico Nacional 2009-2012.

BOE Nº 4; *lunes, 5 de enero de 2009*

Plan de Formación Continua. Resolución de 17 de diciembre de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan para el ejercicio 2009, ayudas para Planes de Formación Continua en el marco del IV acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

BOE Nº 10; *lunes, 12 de enero de 2009*

Ley de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas. Reglamento. Real Decreto 2063/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas en lo relativo al ISBN.

BOE Nº 12; *sábado, 14 de enero de 2009*

Fondo Estatal. Cartel Anunciador. Resolución de 13 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se publica el

modelo y las condiciones técnicas del cartel anunciador que debe instalarse en las obras financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto -Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

BOE Nº 16; *lunes, 19 de enero de 2009*

Trabajos en beneficio de la Comunidad. Real Decreto 2131/2008, de 26 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de la Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

BOE Nº 21; *sábado 24 de enero de 2009*

Cotización, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. Orden TIN/41/2009, de 20 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

publicaciones



Comunicar sin discriminar

Guía sobre estrategias de comunicación incluyente
Instituto Navarro para la Igualdad
Gobierno de Navarra

En el marco del I Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2006-2010, el Instituto Navarro para la Igualdad ha editado esta guía, que recoge recomendaciones para detectar errores comunicativos que propicien la discriminación por razón de género.

El libro está también disponible en la web del Instituto: www.igualdaddegenero.navarra.es ■



Sobre la ejecutividad de las sanciones administrativas

(Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de septiembre de 2008)

La no resolución en plazo del recurso de alzada interpuesto contra una sanción administrativa no determina la ejecutividad y por tanto no puede determinar el inicio del cómputo para la prescripción de la misma

Se plantea en esta Sentencia, recaída en recurso de casación en interés de ley, una cuestión relacionada con la firmeza y ejecutividad de las sanciones administrativas.

A ello se refiere el artículo 138 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; precepto que dispone que las resoluciones sancionadoras sólo serán ejecutivas cuando pongan fin a la vía administrativa.

En esta Sentencia se conoce de una sanción impuesta por una infracción leve que se recurre argumentando que había prescrito por haber transcurrido el plazo de un año fijado para las infracciones de este tipo en el artículo 132 de la precitada ley.

El Tribunal de Instancia acoge este planteamiento después de constatar: por un lado, que en su día se interpuso contra la sanción recurso de alzada y que éste no se había resuelto en el plazo establecido de tres meses, de lo que deduce que la sanción había devenido ejecutiva, y por otro, que desde entonces, es decir desde el transcurso de estos tres meses fijados para la resolución del recurso de Alzada, había transcurrido, a su vez, el plazo de prescripción de un año al no haber hecho la administración correspondiente atisbo alguno de ejecución de la sanción.

Frente a este planteamiento se interpuso recurso de casación alegando que la doctrina contenida en la sentencia impugnada es errónea y gravemente dañosa para el interés general por lo que se solicita se dicte como doctrina legal la siguiente:

“Que interpuesto recurso de alzada contra una resolución sancionadora, el transcurso del plazo de tres meses para la resolución del mismo no supone que la sanción gane firmeza ni que se convierta en ejecutiva, de modo que no puede iniciarse el cómputo del plazo de prescripción de la sanción”.

Tal pretensión se basa en el cambio conceptual que con la Ley 4/99, de 13 de enero se operó en la institución del silencio negativo. Así, en esta ordenación legal, el transcurso del plazo para la resolución del recurso de alzada sin que se resuelva y notifique no determina la firmeza de la sanción, pues pervive el deber de la administración de resolver de manera expresa en sentido estimatorio o desestimatorio, es decir sin estar vinculada al sentido del silencio.

De esta forma, se explica en el recurso que la desestimación presunta del recurso de alzada tiene los solos efectos de permitir a los interesados la interposición del recurso correspondiente pero no convierte la sanción en ejecutiva, ni por ello puede apreciarse la prescripción de la sanción mientras el recurso esté pendiente.

Admitiendo este planteamiento el Alto Tribunal matiza: *“la tardanza de la administración en la resolución del recurso de alzada, aparte de permitir que el interesado formule impugnación (...) podrá tener diversas consecuencias, como pueden ser la responsabilidad personal de la autoridad o funcionario negligente o la responsabilidad patrimonial de la Administración incumplidora, pero en ningún caso esa tardanza determinará la firmeza, ni por tanto, la ejecutividad de la resolución sancionadora; y sin ello no podrá iniciarse el cómputo del plazo de prescripción de la sanción”.*

Nafarroako Udalek 602 lan aurkeztu dituzte Estatuko Inbertsio Planera

Nafarroako udalerrri guztiak aurkeztu dituzte lanak Estatuko Tokiko Inbertsio Planera, presakotasunez egin behar izan badute ere. Horietako batzuek, ordea, mankomunatu egin behar izan dute. Guztira aurreikustitako inbertsioa 106.998.152 euro da; kopuru horretatik Nafarroako udalsetxetarako 107 esleitu dira. Gobernuak Nafarroan duen ordezkarri Elma Saizen iritiz, inbertsio horiekin zuzeneko 5.000 lanpostu sortuko dira.

Estatu funtsa Estatuko Gobernuaren ekimena da, eta 8.000 milioi euroz hornitua dago. Helburua da udalek ekonomi krisi honetan langabeziari aurre egiteko lanak egin ditzatela. Horren garrantziaren adierazgarri da Nafarroan toki-entitate bakoitzak funts horren kargura eginen dituen lanen batez bestekoa 2,2koa dela.

Proiektuak aurkezteko epea itxi arte aurkeztu direnatanik Ministerioak onartu duen obrarik garestiena Iruñeko Sanduzelai auzoko kirol-hiriko fase bati dagokiona da; 4,7 milioi euro. Data hartan, merkeena Galozera eskudal bat zen, 928 eurokoa.



Utzamako Udala zahar-berrituko dute Estatuko Funtsaren kargura.

Oro har, obra aunitz txikiak edo ertainak dira, edo ez dute proiektu handirik behar, besteak beste epeker ez dagoelako. Bestalde, aukeratutako obra eskotarako eskulan ugari behar da, eta, beraz, Funtsaren xedea betetzen da; hau da, enplegua sortzea. Zaharberriak, eraikinak, gune publikoak gaitzea, edo kaleak hobetzea; horiek dira, besteak beste, aurkeztutako proiektuak.

Nafarroako tokiko maparen erreforma bigarren fasean da

Abian da toki-entitateen mapa aldatzeko Toki Administrazioako Departamentuak hasitako prozesuaren bigarren fasea, abenduaren 16an mapa Nafarroako Parlamentura igorrita. Aldez aitzin, eta kontsulta egiteko baino protokoloa betetzeko, NUKFra ere igorri zuten.

Kontseilari Salanuevaren ekimen hori legealdi honetan toki-entitateek (udalak, kontzejak eta mankomunitateak -denetara 704-) ematen dituzten zerbitzuak hobetzeko eta arrazionalizatzeko proposamen bat aurkezteko hartutako konpromisoaren ondorioa da.

Departamentuak aurkeztutako dokumentuaren abiapuntua udalek ematen dituzten zerbitzu horien azterketa da, eta zerbitzuak kudeatzeko eta udalak elkartuz zerbitzu horiek emateko ereduak proposatzen du.

Proposamenaren oinarria Nafarroako Lurralde Estrategiak egindako zonifikazioa da, eta interes orokorreko mankomunitate handiak sortzea proposatzen du. Hauek, hainbat eskumen hartuko dituzte beren gain; besteak beste, ur-hornikuntza eta saneamendua, kirol-jarduerak, ingurumenaren babesa, eta kontsumitzaileen defentsa.

Une honetatik aitzin, Nafarroako Parlamentuak lan-talde bat sortuko du, edo dagokion batzordeari dokumentua aztertzeko aginduko du. Halaber, NUKF Ganberan izanen da bere iritzia emateko.

BOEren Estatu Agentziak hitzarmena eskaini die udalei, herritarrei edizio digitalerako sarbidea errazte aldera

Paperezko edizioa dagoeneko ez da ateratzen

Estatuko Aldizkari Ofiziala dagoeneko ez da paperean ematen argitara. Une honetatik aitzina bertsiio digitalean kontsulta daiteke. Herritarrek bertsiio horretara erraz sartu ahal izateko, BOEren Estatu Agentziak eta Espainiako Udalerrien eta Probintzien Federazioak esparru-hitzarmena sinatu dute, eta horrekin bat egin dezakete nahi duten udalek banakako hitzarmena sinatuta.

Hitzarmena sinatutako duten udalek konpromisoa hartzen dute BOE herritarrei arreta-bulegoetan eta liburutegi publikoetan dohainik kontsultatzeko aukera emateko (azken horretaz dagoeneko arduratu dira Nafarroako liburutegi publikoaren sarearen arduradunak). Horrez gain, hala eskatzen dutenei, xedapenen, egintzen edo iragarkien, nahiz aldizkari osoaren kopia inprimatua emateko konpromisoa hartzen dute, hala badagokio, eskatzaileak orlaindu beharrekoa orlainduta.

BOEren Estatu Agentziak bere aldetik, herritarren informazio- eta arreta-bulegoek egin diezaizketen edozein kontsultari berehalako erantzuna emateko konpromisoa hartzen du, telefonoz edo posta elektronikoz.

Hitzarmen-eredua NUKFren web orrian lor daiteke (www.fnm.es).



BOEren eredu zaharra desagertu egin da.

La FNMC celebra su Asamblea Ordinaria y renueva la Secretaría General

La FNMC celebró, el pasado 20 de diciembre, su Asamblea General Ordinaria; una reunión marcada por los recortes económicos de los Presupuestos de Navarra, las expectativas del proyecto de mapa local, y el Fondo Estatal de Inversión Local. En la misma sesión se eligió, en sustitución de Antonio Madurga, a la nueva Secretaria General, Laura López Crespo.

La Asamblea aprobó el informe de gestión de la Federación de 2008, el programa de actuaciones y el presupuesto para 2009 y las Cuentas de 2007.

Respecto del Informe de Gestión, el presidente, Jesús María García, destacó los trabajos de los órganos de la Federación en relación con la Ley Cuatrienal del Fondo de Haciendas Locales y el Plan de Inversiones 2009-2011, los recortes de las transferencias en los Presupuestos de Navarra para 2009, y los trabajos de difusión y asesoramiento para poner en marcha el Fondo Estatal de Inversión Local.

Al margen de estos asuntos, repasó la actividad de la Federación en sus facetas de asesoramiento e información, el diálogo con todos los Departamentos del Gobierno de Navarra en la defensa de los intereses de las entidades locales, el mantenimiento de programas como el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo, o el Plan de Formación Continua de los empleados locales.

En lo que respecta al programa de actuaciones para 2009, el presidente apuntó las líneas de trabajo a seguir en relación con la puesta en marcha del Plan Cuatrienal de Inversiones y con la reforma del mapa local, cuyo primer documento inicial ha sido ya entregado al Parlamento por el Departamento de Administración Local.

Los Presupuestos de la entidad para este año se elevan a 748.670 euros, un 8,19 menos que en 2008.

Por último, las cuentas de 2007 arrojaron un saldo positivo de 15.371 euros.

La Asamblea de la FNMC eligió, en la sesión del pasado 20 de diciembre, a Laura López Crespo para ocupar la Secretaría General de la entidad, en sustitución de Antonio Madurga, que había ostentado este cargo durante los últimos 21 años.

Laura López Crespo es Licenciada en Derecho y ha desarrollado labores de secretaría y asesoría en los Ayuntamientos de Cabredo, Genevilla, Meano y Lapoblación; Mendigorriá; Lumbier; Lodosa; Beire y Pitillas; la Cendea de Zizur; y Pamplona.



Laura López Crespo,
nueva Secretaria General de la FNMC

2008: el año del Fondo Estatal y la Ley Cuatrienal del Fondo

El año 2008 ha sido especialmente importante para las entidades locales de Navarra y, por tanto, para la actividad de la Federación. Ha sido, en primer lugar, el año en el que se ha aprobado la Ley del Fondo de Haciendas Locales para el periodo 2009-2011 y la Ley del Plan Cuatrienal de Inversiones. Sobre todas ellas, la Federación y sus distintos órganos han trabajado intensamente.

En relación con ambas normas la FNMC ha mantenido cauces de diálogo abiertos con el Gobierno de Navarra y especialmente con el Departamento de Administración Local y ha hecho sus propuestas con el objetivo de garantizar una adecuada aportación económica, en la cuantía y en la forma de distribución, para las entidades locales, en un año tan complicado como el pasado.

Cabe valor que, en lo básico, la FNMC ha conseguido cumplir esos objetivos, como se puede apreciar en el incremento del IPC más dos puntos del Fondo de Transferencias Corrientes para cada uno de los cuatro años, que incluso podría ser mayor si la situación económica general mejora.

Igualmente, el Fondo de Transferencias de Capital, con incrementos más modestos, se mantiene. Y en este capítulo se ha conseguido abrir una vía que la Federación venía reivindicando hace tiempo, para que el Fondo de Inversiones vaya incluyendo transferencias no condicionadas.

Menos éxito ha habido en relación con los Presupuestos Generales de Navarra para 2009, en los que muchas transferencias a las entidades locales decrecen o desaparecen, debido al importante déficit que se espera en la Hacienda Foral.

Por otra parte, la Federación ha trabajado también con todos sus servicios para lograr que todas las entidades locales accedan al Fondo Estatal de Inversión Local.

Y otro asunto relevante sobre el que ya han comenzado a trabajar la Comisión Ejecutiva y los representantes de las entidades locales en la Comisión Foral de Régimen Local es el de la reforma del mapa local, sobre el que el Departamento de Administración Local ya ha remitido un documento. Esta iniciativa tendrá continuidad en la actividad de la Federación en el próximo año.



Contactos con los Departamentos

Como también es habitual, la FNMC ha mantenido contactos más o menos formales con todos los Departamentos del Gobierno de Navarra para tratar sobre distintos asuntos del interés de las entidades locales. Cabe señalar la informatización de los Registros Civiles, la implantación de sistemas de información policial en las policías locales, la calidad de los servicios públicos, el Plan de Responsabilidad empresarial del Gobierno de Navarra, los Planes de Ordenación Territorial, el Consejo Escolar, la Red de Entidades Locales hacia la Sostenibilidad, distintas políticas medioambientales, la Red de Teatros de Navarra, los Planes Locales de Seguridad Vial, etcétera.

Ante el Parlamento de Navarra, los representantes de la Federación han comparecido para realizar aportaciones al Plan de Inversiones 2008-2012. Además, la entidad ha remitido a los grupos algunas enmiendas a las Leyes del Fondo y de Inversiones y ha participado en diversos actos.

Por otra parte, se han mantenido abiertos también cauces de diálogo con otras instituciones e instancias, como la FEMP, las Federaciones autonómicas, la Delegación del Gobierno, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, la Cámara de Comptos, el Defensor del Pueblo, los partidos políticos, Anima, la Cámara de Comercio, la Asociación de gestores culturales, las compañías de electricidad y gas, los sindicatos, la SGAE, etc.

También se han seguido prestando labores de asesoramiento a todas las entidades locales, emitiendo informes, participando en tribunales de selección de personal, se han organizado acciones formativas para

Los nuevos dirigentes de la FNMC se reunieron con la presidenta del Parlamento el 21 de febrero.



Miembros de la Ejecutiva en una reunión sobre el Fondo de Haciendas Locales.

los cargos públicos, y organizado y celebrado una nueva edición del Plan de Formación Continua de los Empleados Locales de Navarra.

La Federación ha mantenido igualmente las habituales acciones de comunicación a través de medios

impresos y digitales, y este año ha editado dos libros: la Guía de las Entidades Locales de Navarra y una obra sobre Buenas Prácticas Locales de Gestión Sostenible del agua y de los ríos de Navarra.

En relación con otros servicios, cabe señalar que Geserlocal continúa con sus actividades de recaudación por vía ejecutiva y apoyo contable, además de la nueva línea de recaudación de multas en período voluntario.

El Fondo Municipal de Cooperación, por su parte, ha contado con la adhesión de 92 entidades, que han aportado 165.000 euros, a los que hay que sumar otros 60.000 aportados por los clientes de Caja Navarra a través del programa "Tú eliges, tú decides".

Estas aportaciones han permitido financiar 10 proyectos de desarrollo en África y América, además de otras acciones.

Por último, se ha seguido gestionando las tasas del 1,5% de las compañías de gas y electricidad.

2009: ¿El año del mapa local?

El año que ahora comienza, la Federación tendrá que ocuparse, entre otras cosas, de la puesta en marcha y el seguimiento del Plan Cuatrienal de Inversiones Locales, a la vez que apoyar a los ayuntamientos en la tramitación del Fondo Estatal de Inversiones Locales.

Y por otra parte, deberá aportar la postura de las entidades locales en relación con la reforma del mapa local, sobre la cual el Departamento de Administración Local ha presentado ya un documento al Parlamento de Navarra. La previsión es que el Parlamento cree una comisión en la que pueda participar la Federación.

En relación con este asunto, por su trascendencia, se prevé la puesta en marcha de mecanismos de trabajo y participación para que todas las corporaciones pue-

dan realizar sus aportaciones. Cuando se conozcan los procesos a seguir, la FNMCM tendrá que decidir sobre la creación de grupos de trabajo, la difusión de los documentos y resúmenes de los mismos, el establecimiento de cauces de participación, etc.

Por otra parte, continuará participando en el más de medio centenar de consejos consultivos creados por los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra, y entre ellos, la Comisión Foral de Régimen Local.

Y mantendrá también los contactos más informales precisos con dichos Departamentos para cuantos asuntos susciten y afecten a las entidades locales. Diversas cuestiones de personal, coordinación de policías, escuelas de músicas, red de teatros, bibliotecas, desarrollo de las oficinas de urbanismo y vivienda, medio ambiente y sostenibilidad, juzgados de paz, centros 0-3 años, cooperación al desarrollo, formación de personal, etc., suscitarán, sin duda, la necesidad de trabajar junto con el Gobierno y de aportar las propuestas locales.

También mantendrá los habituales cauces de trabajo y relación con la FEMP, las federaciones territoriales y las instituciones navarras citadas en el informe de gestión.

Como es habitual, La Federación continuará también con los servicios de asesoría, emisión de informes, participación en tribunales, formación de corporativos y técnicos, celebración de foros y jornadas, comunicación y edición de publicaciones, gestión de la tasa del 1,5% de gas y electricidad, mantenimiento de un Fondo de Cooperación al Desarrollo, y los que presta Geserlocal.

Una reunión de representantes locales sobre la red de teatros.



748.000 euros de presupuesto para 2009

El Presupuesto de la FNMC para 2009 será de 748.670 euros. Aunque la cifra representa un 8,19% menos que los de 2008, ello se debe únicamente a que el Departamento de Administración Local consignó para el año que ahora termina una transferencia especial a la entidad de 100.000 euros para la realización de trabajos, que nunca llegó a materializarse. Por lo demás, las distintas partidas sufren ligeras variaciones.

El capítulo de personal crece un 3,5%, hasta los 451.000 euros, incluyendo salarios y la cuota empresarial de la Seguridad Social.

Por su parte, los gastos corrientes previstos se elevan a 222.700 euros, un 37,63% menos que el año anterior, en el que se previó gastar la transferencia especial del

Gobierno antes señalada de 100.000 euros, que nunca se produjo.

El capítulo de transferencias prevé un gasto de 61.000 euros (revista Concejo, Cuota de la Federación Española de Municipio y Provincias y Fondo de Cooperación al Desarrollo).

Finalmente, las inversiones (mobiliario y maquinaria) se cifran en 14.000 euros.

En cuanto a los ingresos, se prevén 290.000 euros por cuotas de los asociados, 36.000 por actividades y servicios, y 422.670 de transferencias, entre las que destacan los 367.670 euros de los Presupuestos Generales de Navarra.

PRESUPUESTO FNMC 2009 (en euros)

GASTOS

Personal	451.000
Gastos corrientes	222.700
Transferencias	60.970
Inversiones reales	14.000
TOTAL	748.670

INGRESOS

Cuotas	290.000
Actividades y servicios	36.000
Subvenciones	422.670
TOTAL	748.670

Las cuentas de 2007 arrojan un saldo positivo de 15.371 euros

Las cuentas de 2007 de la Federación arrojaron un saldo positivo de 15.371 euros, en un año en el que tanto los ingresos como los gastos fueron superiores a lo habitual, debido a la conmemoración del 25 aniversario de la llegada de la democracia a los ayuntamientos.

El capítulo de personal se cerró con 390.001 euros liquidados; el de gastos corrientes, con 359.182; el de

transferencias, con 54.209; y el de inversiones, con 5.703 euros. El gasto total se elevó a 809.096 euros.

En el apartado de ingresos, las cuotas se elevaron a 267.844 euros; las actividades y servicios supusieron 20.161 euros y las subvenciones 536.462 euros. Todo ello sumó 824.467 euros.

CUENTAS FNMC 2007 (en euros)

GASTOS

Personal	390.001
Gastos corrientes	359.182
Transferencias	54.209
Inversiones reales	5.703
TOTAL	809.096

INGRESOS

Cuotas	267.844
Actividades y servicios	20.161
Subvenciones	536.462
TOTAL	824.467
SALDO	15.371

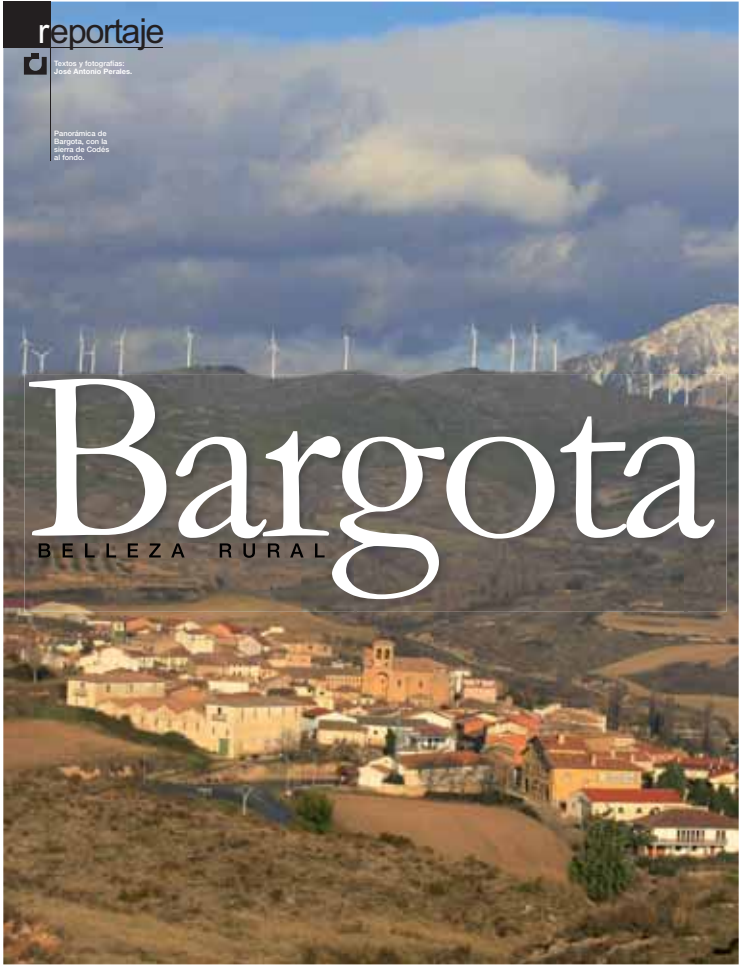


Textos y fotografías:
José Antonio Perales.

Panorámica de
Bargota, con la
sierra de Códiz
al fondo.

Bargota

BELLEZA RURAL





Bargota es un pueblo que cautiva al visitante. Ello se debe a la rústica belleza de su casco histórico y al impresionante entorno de las llanas de Codés, en cuyas faldas se ubica.

A nueve kilómetros de Viana, en un barranco de las llanas de Codés, se encuentra el pueblo de Bargota. Una aureola legendaria envuelve todavía esta localidad rodeada hoy de molinos de viento. Su término municipal se extiende desde el paraje de Valdenero, situado en las faldas de Yoar, hasta el de Cicujano, en las proximidades del Ebro. En total, son 17 kilómetros que van descendiendo desde las faldas de Codés hasta el límite con Mendavia. Antes de su actual emplazamiento, hubo otra población de origen celta en el término del Castejón, promontorio situado a un kilómetro del pueblo. Quedan de él las ruinas y algunos restos de cerámicas. El pueblo actual está situado en la ladera del barranco de los Paúles, de donde le viene el nombre: de *varga alta* (antigua "bargauta"=cuesta alta).

Aldea de Viana

Bargota fue independiente hasta 1219, año en el que debido a la inseguridad de la frontera de Navarra y Castilla, fue agregado a la villa fortificada de Viana.

Otras aldeas del entorno (entre ellas, Gorraño, situada cerca del pueblo) fueron abandonadas, pero Bargota y Aras mantuvieron su población a pesar de la inseguridad de la zona. El deseo de mantener su identidad diferenciada, llevó al pueblo a reivindicar la

Olivares en los campos de Bargota.



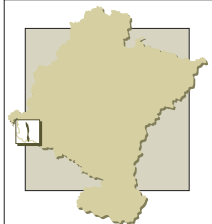
emancipación administrativa varias veces. Lo consiguió finalmente en 1818.

Un siglo después, Bargota contaba 616 habitantes. Estos vivían fundamentalmente de la ganadería y la agricultura mediterránea (viña, olivo y cereal). Para ello, idearon un complejo sistema de riego que empezaba en el barranco de los Paúles, cerca de Goraño, y llegaba casi hasta el Ebro. Pero a partir de los años sesenta, la crisis del campo y la atracción de las ciudades industrializadas provocó un éxodo creciente que redujo la población de Bargota casi a la mitad. Desde hace unos años, el pueblo se mantiene en torno a los 360 habitantes.

La mayoría de los residentes permanentes son hoy agricultores que permanecieron en el campo gracias a la incorporación del tér-

Gracias a la entrada de Bargota en la denominación de origen Rioja, han quedado en el pueblo buen número de agricultores.

El nombre de Bargota viene de "bargauta" (cuesta alta).



Situación: Norte de Navarra.

Merindad: Estella.

Comarca: Viana.

Distancias: A 77 kms de Pamplona, y 18 de Logroño.

Comunicaciones: Autovía del Camino hasta Viana. Coger aquí la carretera N-111, hasta Bargota, situada a 9 kms de Viana.

Extensión: 25 kms².

Hidrografía: Río Mariñanas.

Altitud: 587 metros.

Población: 359 habitantes.

Gentilicio: bargotano o bargotense.

Comp: comisión gestora.

Fiestas patronales:

Ag-sp: Virgen de Nieva.

Mayo: San Isidro.

Otras fiestas:

Mayo: Romería a la Virgen del Poyo.

Julio: Semana de la brujería.

www.bargota.org

mino en la denominación de origen Rioja, y al reciente impulso que han recibido el cultivo del olivo.

Junto a los trabajadores del sector primario, destacan hoy los jubilados y algunos empleados en la industria y los servicios que viven en el pueblo y se trasladan diariamente a Estella, Los Arcos, Viana o Logroño. Aparte, están los residentes de fin de semana y de temporada estival, que tienen aquí su segunda residencia, y que duplican la población en esas fechas.

Buenos servicios

A diferencia de otros pueblos no industriales, Bargota conjuga hoy los privilegios de vivir en un entorno rural relativamente

Torre de la iglesia barroca (S. XVI).



Ayuntamiento, construido en ladrillo en el siglo XVIII.

aislado, con una fuerte identidad y sentimiento de comunidad, sin perder del todo las ventajas de la ciudad. "Viana queda a 9 kilómetros y Logroño a 18. Así que tenemos cerca los servicios de la urbe, sin perder la identidad de pueblo", dice el alcalde Gregorio García Mendaza.

Además, esta comunidad dispone de instalaciones y servicios poco comunes en otras localidades de parecidas dimensiones (piscinas municipales, locales de reunión para niños, jóvenes, jubilados, asociaciones, etc.). En los últimos años, además se han hecho varias obras que contribuyen a hacer más agradable la vida en esta localidad. Una de ellas es el arreglo del antiguo edificio de las escuelas y de las viviendas de los maestros, y otra la pavimentación de las calles centrales del pueblo.

"De momento, hemos hecho la plaza del Brujo, la calle Barrillilla, y la calle mayor, y

hemos aprovechado para meter las redes de telefonía, la canalización del gas, etc. Ahora quedan pendientes otras calles, que esperamos hacer en los próximos años", puntualiza el alcalde. "Aquella obra ha supuesto un notable esfuerzo para los vecinos porque aparte de la subvención del Gobierno de Navarra, hemos tenido que hacer frente a la obra mediante contribuciones especiales. Se trata obviamente de una medida impopular, pero gracias a ella hemos conseguido revalorizar en valor nuestro patrimonio, y mejorar los servicios. También se han arreglado las piscinas adaptándolas a la normativa foral, y está previsto adecentar la plaza de la iglesia.

Revitalización cultural

Junto a todas estas obras, se han puesto en marcha algunas iniciativas culturales, que contribuyen a la puesta en valor del patrimonio cultural. Una de ellas es la recuperación de la fuente vieja, por parte de un grupo de voluntarios, y el reconocimiento de otros valores patrimoniales ligados al antiguo regadío de la localidad, como el aljibe del Juncal, que servía para abastecer de agua de boca a los agricultores de Arbanta. Entre las actividades culturales, destaca también la celebración de la semana de la Brujería. Esta fiesta, puesta en marcha en 2005, tiene como escenario el casco antiguo del pueblo, y rememora la figura del famoso brujo Joanes, un cura de la localidad, que pasó a la historia por sus encantamientos. Además de fomentar la relación y la participación de los vecinos, ésta ha conseguido aumentar la cohesión de y autoestima de esta comunidad en declive que se proyecta hacia el futuro con nuevos bríos.

EL BRUJO

El brujo de Bargota fue un personaje real, que vivió en el siglo XV, aunque sus andanzas legendarias suelen situarse a caballo de los siglos XVI y XVII. Se llamaba en realidad Joanis Mellado y nació en la vecina localidad de Rincón de Soto, de donde se trasladó a Salamanca para estudiar teología. Allí, además del seminario, visitaba las célebres cuevas de San Cipriano, donde se curió en las artes de la nigromancia. Al terminar su formación, se estableció como clérigo en Bargota, donde se hizo famoso por sus actos de encantamiento. Según contaban sus feligreses, a veces aparecía sofocado en pleno verano, sacudiéndose la nieve de los hombros, como si viniera de un largo viaje. "Cómo nieva en los montes de Oca", comentaba. Nunca utilizó sus artes para dañar a nadie, pero el popular nigromante fue denunciado ante el Santo Oficio de Logroño y condenado a llevar el sambenito durante un año. De él contaban los vecinos que había levantado su casa en una sola noche, ayudado por los enemiguillos que tenía encerrados en un cañuto. Las leyendas del brujo fueron transmitidas en Bargota de padres a hijos. Era típico contarlas en las sobremesas o en las tradicionales candeladas (tertulias o reuniones de mujeres que se juntaban en otoño e invierno a la luz de un candelil). Aquellas narraciones fueron recogidas por el canónigo de Roncesvalles, Martínez Alegría, y su importancia creció hasta convertirse en uno de los cuentos más populares de la zona de Viana. Hoy, la imagen del brujo forma parte del escudo de Bargota. Su recuerdo ha dado lugar a una representación que se celebra desde 2005 con la participación de casi todo el pueblo.



Gregorio delante
del ayuntamiento.

Gregorio

GARCÍA MENDAZA

alcalde de Bargota

*“Necesitamos duplicar la población
para mejorar los servicios”*

El alcalde de Bargota es funcionario judicial y trabaja en Estella. Su tiempo libre lo dedica al ayuntamiento de su pueblo natal, donde reside con su familia.

Gregorio García Mendaza nació en Bargota hace 47 años. Segundo de tres hermanos, estudió en las escuelas del pueblo, luego hizo FP en Logroño, y a los 26 años aprobó las oposiciones para entrar en la Administración de Justicia. Ha ejercido en Zarauz, Menorca, Logroño y en Estella donde lleva once años (los seis últimos, de continuo). Mientras trabajaba, Gregorio estudió derecho en la UNED. Últimamente, reside en

Bargota, y dedica parte de su tiempo libre al ayuntamiento.

“Primero estuve como concejal, pero poco antes de terminar la anterior legislatura, dimité el anterior alcalde, y pasé yo a ocupar el cargo. En realidad, aquí tenemos comisión gestora, porque como nadie se presenta a las elecciones, se ha adoptado la costumbre de que cada persona con derecho a voto presente la lista con sus cinco

AYUNTAMIENTO



Urdax





INTERÉS HISTÓRICO

Bargota es un ejemplo de la riqueza patrimonial que encierran los pueblos de Navarra. A su interesante casco urbano se une el atractivo de su entorno natural, y la aureola legendaria de haber servido de escenario a las andanzas de un brujo. En el casco histórico, destacan la iglesia gótica de Santa María (s. XVI) y una serie de casonas, con escudos nobiliarios en las fachadas. La mayoría son del siglo XVII y XVIII, aunque hay algunas anteriores, como la casa de la Linterna. En el alargado término municipal (de 17 x 2 kilómetros) encontramos también las ruinas de Goraño, antigua aldea próxima a Bargota, el poblado del Castejón, y la ermita de la Virgen del Poyo. Esta última está ligada al camino de Santiago, que atraviesa a 3 kilómetros del casco urbano.

Casa de la Linterna (s. XVII).



Gregorio invierte muchas horas en el ayuntamiento.

candidatos, y los más votados son, si no renuncian, los elegidos. En mi caso, acepté la responsabilidad, y aquí estoy. La verdad es que supone bastante trabajo, pero también satisfacción, porque cuento con un equipo de concejales que están muy implicados en los temas. Y además, creo que en el departamento de Administración local, se están haciendo las cosas con cierta coherencia, lo cual me tranquiliza”.

Entre las obras realizadas en los últimos años, figuran la pavimentación de calles del casco antiguo, el arreglo de las viejas escue-

las (hoy locales multiusos del municipio) y la adaptación de las piscinas a la normativa foral. “Ahora, está previsto continuar la pavimentación de más calles y adecuar la plaza de la iglesia. También tenemos la necesidad de hacer algo con el antiguo granero, que se nos cae, y continuar la recuperación de algunos elementos del patrimonio local, como la fuente vieja, etc.”

Más habitantes

Además de poner en marcha la semana de la Brujería, el ayuntamiento –que ha editado un libro antiguo de Martínez Alegría sobre el brujo de Bargota– se propone apoyar el turismo rural, y alentar la recuperación demográfica de la localidad. “Para ello, estamos pensando en promover algunas viviendas de protección oficial, de modo que la gente joven de aquí se quede a vivir en Bargota”, añade el alcalde. Quizás no podamos competir en el tema turístico con el Pirineo, pero creo que tenemos bastantes posibilidades como un lugar de segunda residencia. Tampoco queremos que el tema se nos vaya de las manos, pero creo que pasar de 350 a 500 ó 600 habitantes, sería como volver a lo que fue esta comunidad hace unos años.

Ello nos permitiría hacer rentables algunos negocios que ahora no pueden mantenerse por falta de clientela, como las tiendas, y otros servicios, que también contribuyen al bienestar de los vecinos”.